

## Resolución Directoral

Chancay, 24 de Octubre del 2023

### VISTO:

La Carta de renuncia al Nombramiento bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, presentado por Don **PARODI ZAVALA LUIS FERNANDO**, de fecha 24 de octubre de 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal b), del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen entre otras causales, que el término de la carrera Administrativa de acuerdo a la ley se produce por "renuncia";

Que, el artículo 184° del Reglamento de la Ley Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que "en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda", asimismo, el artículo 185° establece que "Renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, mediante documento del visto Don **PARODI ZAVALA LUIS FERNANDO**, servidor nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, presenta su solicitud de renuncia voluntaria al cargo de Auxiliar en Estadística I, Nivel SAB, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y del Asesor Legal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** a partir del 24 de octubre de 2023, la renuncia voluntaria presentada por Don **PARODI ZAVALA LUIS FERNANDO**, D.N.I. N° 15975864, con cargo de Auxiliar en Estadística I, Nivel SAB, Personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Declarar vacante la plaza N° 000245, correspondiente al cargo de Auxiliar en Estadística I, Nivel SAB, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Unidad de Personal, proceda a reconocer los beneficios a que hubiera tenido derecho el ex servidor Don **PARODI ZAVALA LUIS FERNANDO**, Auxiliar en Estadística I, Nivel SAB, conforme a Ley.

Van.....//



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS**

REPUBLICA DEL PERU



.....Vienen..//



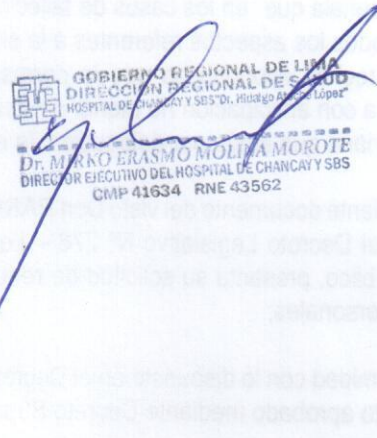
**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Unidad de Personal, proceda a dar de baja al ex servidor **PARODI ZAVALA LUIS FERNANDO**, Auxiliar en Estadística I, Nivel SAB, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, Módulo de Control de Planillas – MCPP, Sistema de Planilla de Pago – PLH y del Registro Nacional de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** a Don **PARODI ZAVALA LUIS FERNANDO**, Auxiliar en Estadística I, Nivel SAB, el presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444.



**ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
 \*\*\*\*\*  
 DR. MARCO ERASMO MOLINA MOROTE  
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
 CMP 41634 RNE 43562

**Distribución CC:**

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Área de Administración Personal
- ( ) Área de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Área de Asistencia y Permanencia
- ( ) Área de Bienestar de Personal
- ( ) Área de Beneficios y Pensiones
- ( ) INFORHUS
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Interesado/a
- ( ) Legajo
- ( ) Responsable Portal de Transparencia
- ( ) Archivo

